

Miércoles, 21 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 58/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 58/2021 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito Anterior	72.572.955,24 €
Aumento	179.934,86 €
Disminución	100.000,00 €
Crédito definitivo	72.652.890,10 €

Capítulo 7

Crédito Anterior	14.834.918,19 €
Disminución	45.588,89 €
Crédito definitivo	14.789.329,30 €



Miércoles, 21 de julio de 2021

Estado de Ingresos

Capítulo 7

Crédito Anterior	20.965.870,61 €
Aumento	34.345,97 €
Crédito definitivo	21.000.216,58 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 20 de julio de 2021

Ana de Blas Abad
SECRETARIA

